



**PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y
ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

CONVOCATORIA 2017

Agosto 2016

Contenido

1. Áreas del programa	2
2. Duración de las becas	3
3. Vigencia y cronograma de la convocatoria para el 1er y 2o período académico 2017	4
4. Beneficios	4
5. Universidades e Instituciones de Educación Superior	6
6. Proceso de postulación.....	6
8. Proceso de selección	9
9. Gastos no cubiertos por la beca	9
10. Disposiciones complementarias	10
11. Consideraciones para visa.....	11
12. Notas importantes.....	12
13. Directorio.....	13
Tabla 1. Promedio mínimo de postulación por país	3
Tabla 2. Cronograma	4
Tabla 3. Monto de manutención por país y modalidad.....	4







PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

CONVOCATORIA 2017

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Colombia, Chile, México y Perú acordaron institucionalizar la Plataforma de movilidad estudiantil y académica. A continuación, se presenta la Convocatoria para el primer y segundo periodo académico del 2017.

La Plataforma ofrece la oportunidad de realizar intercambios estudiantiles y académicos en las siguientes modalidades:

-  Pregrado (licenciatura)
-  Doctorado
-  Profesores universitarios
-  Investigadores

1. Áreas del programa

1. Administración Pública
2. Ciencias Políticas
3. Comercio Internacional
4. Economía
5. Finanzas
6. Ingenierías
7. Innovación, Ciencia y Tecnología
8. Medio ambiente y cambio climático
9. Negocios y Relaciones Internacionales
10. Turismo

*Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.



2. Duración de las becas

a) Estudiantes de pregrado (licenciatura)

Tendrá duración de **un periodo académico** (máximo seis meses); el becario deberá cursar y acreditar un mínimo de cuatro (4) materias.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que hayan aprobado el quinto ciclo de estudios o la mitad de la carrera de formación, en la Institución de Educación Superior de origen. Los promedios mínimos de postulación por país son:

PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN POR PAÍS	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8
Perú	Tercio superior

Tabla 1. Promedio mínimo de postulación por país

Nota. No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado

b) Estudiantes de doctorado, investigadores y profesores

Periodo mínimo de **tres (3) semanas y máximo de 12 meses**; se deberá realizar con base en el calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de posgrado en la universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar un **Plan de Trabajo** avalado por el investigador tutor en la universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.

Los profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado, para ello deberán presentar un **Programa de Trabajo con las materias que dictarán**, el nivel y deberán dar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

Los investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un **Plan de Trabajo** con los detalles de la investigación a realizar.



3. Vigencia y cronograma de la convocatoria para el 1er y 2o período académico 2017

Etapas	Fechas
Apertura de convocatoria	12 de agosto de 2016
Cierre de convocatoria	21 de noviembre
Evaluación (preselección) connacionales	22 de noviembre al 5 de diciembre
Evaluación extranjeros	6 al 12 de diciembre
Publicación de resultados	13 de diciembre

Tabla 2. Cronograma

4. Beneficios

1. Asignación mensual

País	Modalidad	Monto en moneda nacional
Chile	Pregrado	\$400,000 pesos chilenos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$500,000 pesos chilenos
Colombia	Pregrado	\$1,330,000 pesos colombianos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$2,447,000 pesos colombianos
México	Pregrado	\$9,500 pesos mexicanos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$13,500 pesos mexicanos
Perú	Pregrado	S/ 2,145.00 soles
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	S/ 3,035.00 soles

Tabla 3. Monto de manutención por país y modalidad

Nota: El pago de la beca se realiza conforme al calendario establecido por cada punto focal, generalmente al final de cada mes. No se pagan parcialidades.

Todos los seleccionados deberán contar con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes.



2. Seguro de salud para asistencia médica que afecte al becario y que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca,¹ y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico. No cubre enfermedades preexistentes.

En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esa convocatoria, deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: 1) El seguro médico no incluye controles prenatales, exámenes de diagnósticos, ni atención del parto. 2) El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño(a), etc. 3) El estado de embarazo y período después de este no es razón justificada para no llevar a cabo exitosamente el programa académico.

Nota: Se deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos, que cada universidad o Institución de Educación Superior de cada país establezca; las condiciones varían así como la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.

3. Transportación internacional de ida y regreso. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica.

Nota: El país receptor, a través del punto focal, se encarga de comprar el boleto de transportación internacional. **No hay reembolsos.**

Beneficios otorgados por las Instituciones de Educación Superior

4. Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas/matrícula) de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la universidad de origen y la universidad de destino.

Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para el becario.

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL BECARIO.

¹ En el caso de los becarios que opten por una beca para Chile opera un seguro de asistencia en viaje que cubre desde ciudades de origen - Chile - retorno a ciudad de origen.



5. Universidades e Instituciones de Educación Superior

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) definidas por cada país en la respectiva convocatoria y en programas presenciales de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias detalladas anteriormente.

[Consultar listado Universidades e Instituciones de Educación Superior \(IES\) participantes.](#)

Nota: Sólo se recibirán candidatos/as que apliquen a dichas instituciones y a los programas académicos que enlista cada universidad o IES.

6. Proceso de postulación

Todas las candidaturas serán recibidas a través de la [Plataforma Única de postulación](#), ningún punto focal recibirá expedientes en físico ni podrá subir información del interesado.

Nota. Se recomienda utilizar Navegador Google Chrome

Será responsabilidad del postulante cargar toda su información y documentación requerida así como conservar los originales.

Nota. Sólo para efectos del otorgamiento el Punto Focal del país de destino podrá solicitar documentación original al becario, misma que entregará a su llegada.

En la [Plataforma Única de postulación](#) los interesados deberán crear un usuario para contar con una cuenta en el Sistema. Los pasos son:

- A. Llenar el registro (Formulario de Solicitud de la Beca “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico”).
- B. Subir en formato PDF los documentos enlistados en el siguiente apartado (peso máximo por documento 2MB).



7. Documentos de postulación

I. **Carta de aceptación definitiva** emitida por la autoridad competente de la Universidad o Institución de Educación Superior, con los siguientes señalamientos:

➤ *Para estudiantes de Licenciatura (pregrado)*

- **Nombre del programa académico y facultad en el que cursará la estancia de movilidad**
- **Aceptación incondicional del postulante²**
- **Fecha de inicio y finalización del periodo académico (deberá indicar si se trata del periodo 2017-1 o 2017-2).**
- **Materias a cursar (mínimo 4 asignaturas)**
- **Declaración expresa de no contemplar costo académico alguno por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior del país de destino.**

➤ *Para estudiantes de doctorado*

Los estudiantes de doctorado deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo.

➤ *Para investigadores*

Los investigadores deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo.

➤ *Para profesores*

Los docentes deberán presentar una carta de invitación de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá las clases, así como las materias que dictará y el horario.

II. **Certificado de salud** simple emitido por una Institución pública de Salud

Nota. En caso de ser aceptado se solicitará un certificado de salud específico.

² Para efectos de recepción de documentos, se aceptarán cartas de preaceptación. Ninguna beca podrá ser otorgada si no se cuenta con carta de aceptación definitiva





III. **Certificado o constancia** académica de encontrarse matriculado como alumno regular de la universidad de origen, en el que se indique el semestre matriculado y el consolidado de notas obtenidas hasta el momento, que tenga sello y firma del departamento de servicios escolares, Director de Facultad o Coordinador académico de la carrera y que integre el concentrado total de calificaciones (pregrado y doctorado).


Para el caso de profesores e investigadores se deberá presentar copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el postulante pertenece a la planta académica de la Institución de Educación Superior de origen así como la copia del título del último grado de estudios cursado.

IV. **Carta motivos ([descargar](#))** donde exponga las razones para estudiar o desarrollar una actividad académica en el país de destino. En el formato establecido por el Programa.

V. **Carta de postulación de la universidad de origen**, señalando expresamente lo siguiente:

 Interés de la universidad de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino.

 Indicación de que el postulante se ha matriculado en la universidad de origen, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.

 Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la universidad de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a profesores beneficiarios de esta beca.

VI. **Carta(s) de recomendación académica** (una obligatoriamente).

VII. **Currículum Vitae.**

VIII. **Copia del pasaporte vigente.**

Nota. En caso de no contar con pasaporte se aceptará que el postulante cargue el documento oficial de identidad nacional que corresponda a cada país. En caso de ser aceptado para obtener la beca no habrá prórroga en la entrega del pasaporte vigente.

IX. **Carta de compromiso de retorno al país de origen ([descargar](#))** en el formato establecido por el Programa.



8. Proceso de selección

Los puntos focales de los cuatro países miembros de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico realizan una pre-selección de postulantes nacionales, después ésta es valorada por el punto focal del país de destino quien realiza la selección definitiva.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

- a) Disponibilidad de becas. La Plataforma otorga 400 becas anuales (100 por país), las cuales se entregan 75 para estudiantes de pregrado 25 para estudiantes de doctorado, investigadores y profesores invitados. Para esta Convocatoria las becas disponibles por país se repartirán equitativamente entre los dos períodos académicos de 2017.
- b) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- c) Excelencia académica del candidato.
- d) Congruencia entre los antecedentes académicos y laborales del postulante y el área en que desea especializarse en el país de destino.
- e) Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del postulante.
- f) Enfoque diferencial (género, pertenencia étnica, discapacidad, etc.)

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete a la comisión técnica del punto focal del país de destino.

9. Gastos no cubiertos por la beca

- Traslados del aeropuerto al punto focal de destino.
- Hospedaje en la Ciudad Capital donde se ubica el punto focal del país de destino. Lugar al que el becario debe presentarse al inicio de su beca para el registro correspondiente.³
- Seguro internacional.

³ Este punto no aplica para los becarios que realicen su intercambio en Colombia



10. Disposiciones complementarias

- El trámite de aceptación a una institución académica y la carta correspondiente, es independiente a esta convocatoria. Los postulantes, a través de las oficinas de movilidad de las Universidades y/o las IES de origen, deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.
- La presentación de la documentación completa, no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por un proceso de selección expuesto en esta convocatoria.
- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito al postulante a su correo electrónico por parte del punto focal del país de destino.
- Las becas no son transferibles, **ni pueden diferirse para periodos académicos posteriores** al periodo para el que les fue otorgada.
- No son elegibles: i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en el país de destino o sus familiares. ii) Los extranjeros con residencia permanente en el país de destino. iii) Los extranjeros que cuenten con la doble nacionalidad. iv) En pregrado, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico y en las demás modalidades, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de la beca en dos países distintos.
- No se otorgarán becas a dos o más personas de una misma familia en un mismo periodo.
- Es responsabilidad del becario, el financiamiento de todo gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de pasaporte, costos de postulación a las instituciones de educación superior, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos.
- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- El candidato seleccionado tendrá cinco (5) días hábiles para aceptar o rechazar la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, se entenderá la no aceptación de la beca y el punto focal respectivo procederá a adjudicar la beca a otro candidato seleccionado.



11. Consideraciones para visa








- **Chile.-** La visa es otorgada a través de los Consulados de Chile, debiendo presentar el documento de la AGCI que acredita la condición de becario de la Alianza del Pacífico y Cartas de Aceptación de la Universidad Chilena. Dicho documento debe ser registrado, posterior a su ingreso a Chile, en la Oficina de Extranjería del Policía de Investigaciones de Chile. AGCI informa a las Embajadas de Chile la nómina de becarios de cada periodo para la liberación de los costos del trámite según acuerdos de la APACIF (2015).
- **Colombia.-** El Gobierno de Colombia otorgará la visa de cortesía (TP1). Este status impide la realización de actividad laboral alguna. Para estancias mayores a 90 días, los becarios deberán tramitar la Cédula de Extranjería en las oficinas de Migración Colombia. Este trámite solo se podrá realizar con la visa estampada en el pasaporte. Cada becario es responsable de legalizar su situación migratoria.
- **México.-** Para las estancias mayores a 180 días no viajar a México sin haber obtenido la visa correspondiente en la sección consular que le corresponde. El Punto Focal realizará el trámite correspondiente.
No requerirán una visa para viajar a México cuando se trate de estancias menores a 180 días naturales. Los becarios únicamente deberán presentar en el punto de internación correspondiente su pasaporte con vigencia mínima de seis meses y la forma migratoria múltiple (FMM), misma que le será proporcionada al iniciar su viaje por las líneas aéreas o en los puntos de internación a México.
- **Perú.-** Las Universidades receptoras serán responsables de tramitar la Visa sin costo, en Coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los becarios deberán presentarse personalmente en las oficinas del punto focal del país que otorga la beca, para firmar el convenio que materializa (formaliza) la beca y entregar toda la documentación original que se requiera. En el caso de Colombia se aceptará el envío de los documentos firmados por correo certificado y vía correo electrónico.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por los puntos focales de la Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico



12. Notas importantes

-  No podrán participar estudiantes que ya se encuentran realizando estudios de licenciatura o doctorado en el país al que postulan beca.
-  No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario del “Programa de Movilidad Estudiantil de la Alianza del Pacífico” o que postule en la misma convocatoria.
-  No podrán postularse para las becas nacionales de Colombia, Chile, México o Perú aquellos estudiantes que no se encuentren matriculados en alguna universidad participante en las convocatorias de sus países de origen.
-  No podrán postularse aquellos estudiantes de pregrado que ya hayan tenido una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico. Los estudiantes de doctorado, investigadores y profesores que hayan tenido una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico podrán aplicar sólo a un país diferente al que tuvo la beca.
-  Para todos los postulantes se enfatiza que toda la información suministrada por los candidatos deberá ser veraz y en el caso de los colombianos estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos; cumplir estrictamente con los requisitos exigidos para este programa y deberán enviar o entregar la documentación física soporte de su aplicación, en la fecha límite relacionada en esta convocatoria. Igualmente, si se encuentra alguna incoherencia o inconsistencia entre los requisitos exigidos en la convocatoria, los datos registrados en el formulario virtual y la documentación aportada como soporte a esta solicitud quedará excluida del proceso y no habrá derecho a reclamo.
-  En caso de Perú de comprobarse falsedad en lo declarado por el solicitante, se considerará no satisfecha la exigencia respectiva para la obtención de la beca, procediéndose conforme a lo establecido en el Artículo 32.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; sin perjuicio de promover las acciones penales por los Delitos contra la Fe Pública previstos en el Código Penal.
-  La beca de la Alianza del Pacífico requiere de un alto grado de compromiso por parte del becario y de una dedicación de tiempo completo, motivo por el cual se prohíbe realizar el intercambio con algún miembro de la familia. El programa no provee apoyo financiero o administrativo para los familiares del becario.




13. Directorio

 Para consultas técnicas acerca de la Plataforma única de postulación contactar a:

Carlos Garaundo Rodriguez

Correo: carlos.garaundo@pronabec.gob.pe

Teléfono: +00 (51) 978612953

 Para consultas acerca de los detalles de la Convocatoria contactar al punto focal del país de origen:

Colombia: ICETEX, Web: www.icetex.gov.co, Teléfono: +00 (57 1) 3821678

Correo Electrónico: internacional_becas@icetex.gov.co; alianzapacifico@icetex.gov.co;

Chile: Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), Web: www.agci.cl, Teléfono: +00 (562) 8275700

Correo Electrónico: agencia@agci.cl.

México: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) Web: www.gob.mx/amexcid, Teléfono: +00 (52 55) 36865278

Correo Electrónico: becaspmexico@sre.gob.mx

Perú: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), Web: www.pronabec.gob.pe, Teléfono: +00 (51) 1 612-8230 anexo 221

Correo Electrónico: balianza.pacifico@pronabec.edu.pe

